

En el pueblo de Comella del Lobregat a tres de Mayo de mil novecientos doce; siendo las diez y siete horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salon de reuniones publicas para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia de D. Bartolome Ribas Palau en calidad de Alcalde quien la declaró abierta.

Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se da lectura de un Oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 24 Abril y de una circular de la misma autoridad, publicada en el Boletín Oficial del día 26 del mismo mes por la cual, notifica a este Ayuntamiento que de no ingresar dentro de un mes, el 2º, 3º y 4º trimestre de consumos del año 1911, serán responsables los Comisales del descubierdo que resulte de dicho año ante la Tesoreria de Hacienda.

El Ayuntamiento acuerda sea oficiado al agente Ejecutivo de este Municipio D. Eugenio Font Rius para que termine el expediente de apremio que está instruyendo contra los morosos al impuesto de consumos correspondiente al año de 1911.

Se da lectura de la cuenta del 1º trimestre de este año rendida por el Depositario de este Ayuntamiento de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo que da el siguiente resultado.

Existencia en fin del trimestre anterior	3980'62
Ingresos en el trimestre de esta fecha	4475'17
Suma	8455'79

Data por pagos verificados en igual fecha	6598'88
Existencia para el 2º trimestre	1856'91

Queda enterado el Ayuntamiento de una carta del maestro que fue de esta escuela Nacional de niñas D. Ramón Bailina dando las gracias por la gratificación que le fue concedida en atención á los servicios que prestó dicho Señor en la citada escuela.

Se da lectura de un dictamen de la Comisión especial de Concejales nombrada para estudiar las bases que fueron presentadas por el vecino D. Ramón Pujol Fornós solicitando la plaza de basurero Municipal por la cantidad anual de 400 pesetas. El dictamen emitido por los Tres Concejales firmantes es el de que por el Ayuntamiento puede otorgarse el servicio de basurero Municipal al solicitante D. Ramón Pujol Fornós por reunir las condiciones y contar con elementos para poder cumplir bien este servicio.

El Ayuntamiento en un todo conforme con el dictamen leído, acuerda conceder la plaza de basurero Municipal á D. Ramón Pujol Fornós bajo las condiciones por dicho Señor presentadas.

A propuesta del Concejale S. Maigó se acuerda celebrar las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento los miércoles de cada semana á las diez y nueve horas por ser una hora cómoda para que los Concejales puedan

concurrir a las mismas.

Se acuerda además anunciar este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales y no será firme dicho acuerdo hasta transcurridos ocho días de su publicación en el Boletín Oficial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del S. Presidente se levantó la sesión firmando esta los señores del Ayuntamiento asistentes de todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico.

Bartolomé Ribey

El Conde de Bellorín  
Lorenzo Marigó

Francisco Picón

Don Esteban

Enrique Costa,

Galaballera  
fiv